

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén

PROGRAMA 2024

LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY, S.L.  
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIESEL

AAI/JA/116

Fecha de inspección: 21/05/2024

Código del informe: 4447\_LIBITEC-AAI-ST3-IP3





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: 4447\_LIBITEC-AAI-ST3-IP3

Código inspección: AAI/JA/116/22-03

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY, S.L.	B-84302454

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIESEL		
Ctra. N-322, km 126	Linares (Jaén)	(4.211.761- 447.819; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	20.14	2007



Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
4.1 b)	4.a.ii)	10530
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/JA/116	Resolución inicial	06/08/2019
AAI/JA/116/M1	Modificación sustancial y texto refundido	04/08/2021
AAI/JA/116/m2	Modificación no sustancial (nueva caldera de aceite térmico y actualización codificación de focos)	20/02/2023
AAI/JA/116/m3	Modificación no sustancial (Aumento de códigos LER de residuos y modificación de las operaciones de tratamiento autorizadas para adaptarse al nuevo listado del anexo II de la Ley 7/2022)	09/06/2023
AAI/JA/116/m4	Modificación no sustancial (Construcción de planta solar fotovoltaica de autoconsumo en cubierta)	03/05/2024

## **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### **Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén			
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección	
Inicio: 21/05/2024	Final: 21/05/2024	LIBITEC-AAI-ST3-AI3	
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	---
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	---



<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:                      Final:	---	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:                      Final:	---	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:                      Final:	---	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:                      Final:	---	

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores.					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados→	

### **Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento       < 25%       Entre 25–50 %       Entre 50–75 %       >75 %

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
03/05/2024	LIBITEC-AAI-ST3-PR3	12/07/2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		18/07/2024
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones



## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

---

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- 

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

---

## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:
-



En Jaén, a 25 de julio de 2024  
Servicio de Protección Ambiental  
Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén